



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 06.04.15 01283 ..

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$4.500.000.- (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. David Nicolás Laroze Navarrete, RUT [REDACTED], quien realizará trabajo de colaboración internacional y estadía de investigación, Universidad de Glasgow, Reino Unido, dicha labor será desarrollada entre el 26 de Enero y 13 de Marzo de 2015. El Sr. Laroze en el Proyecto Basal FB0807-CEDENNA, Directora Dra. Dora Altbir D.

2. El gasto de \$4.500.000.- (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos) será imputado a la cuenta corriente N°74-0015133-9 del Banco Santander Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



*Gustavo Robles Labarca*  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/rz

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central